

ESTUDIO DE LAS CONDICIONES
CARCELARIAS EN CHILE 2014-2015

INFORMES DE LAS UNIDADES PENITENCIARIAS VISITADAS

INFORME CDP SANTIAGO SUR
REGIÓN METROPOLITANA

ÍNDICE

1.	Ficha técnica	3
2.	Población y capacidad	3
3.	Personal	5
4.	Infraestructura y equipamiento	6
5.	Alimentación	12
6.	Seguridad	13
7.	Régimen interno	15
8.	Disciplina y sanciones	16
9.	Relación con el mundo exterior	18
10.	Derecho a la vida	19
11.	Derecho a la integridad personal	19
12.	Derecho a la salud	21
13.	Derecho a petición y reclamos	21
14.	Programas de reinserción	22
15.	Recomendaciones	24

1. Ficha técnica

Individualización del recinto penitenciario			
Nombre del recinto		CDP Santiago Sur	
Sistema de administración		Pública	
Comuna, Región		Santiago, Región Metropolitana	
Año de inauguración		1847	
Seguridad		Media	
Fecha de visita		28 de julio de 2014	
Hora inicio visita	10:00 horas	Hora término visita	18:00 horas

2. Población y capacidad

El CDP Santiago Sur está compuesto por población masculina adulta, sin sección juvenil. Esta Unidad Penal es catalogada oficialmente como un Centro de Detención Preventiva, lo que según el Reglamento de Establecimientos Penitenciarios vigente significa que debiera estar destinado exclusivamente a personas en detención preventiva. Sin embargo, se constató al año 2014 que su población está conformada por personas en cumplimiento de condenas privativas de libertad.

Según los datos entregados por Gendarmería, la capacidad estructural del penal es para albergar 2.384 reclusos.

2.1. Total población penal

El total de población a la fecha de visita asciende a 4.808 reclusos. Considerando la cantidad de plazas disponibles, este recinto penal presenta un 201,7% de ocupación.

2.2. Hombres

Cantidad de plazas disponibles		Población total a la fecha		N° de internos según compromiso delictual ¹	
Condenados	2.384	Condenados	4.808	Alto	30
Imputados	-	Imputados		Medio	217
Total	2.384	Total	4.808	Bajo	161

Fuente: Gendarmería de Chile

2.3. Grupos vulnerados en la población total

Existe un sector especial para la diversidad sexual. También para personas adultas mayores.

1. En las estadísticas facilitadas por Gendarmería de Chile indica que no se cuenta con información respecto al compromiso delictual de 23 internos. A pesar de esta información, las cifras totales de población y número de internos/as según compromiso delictual, facilitados por Gendarmería, no coinciden.

3. Personal

En lo que respecta a los funcionarios, tanto uniformados como civiles, se informó por Gendarmería los siguientes datos.

Personal uniformado		Personal civil			
Oficiales	34	Médicos/as	4	Terapeutas y Terapeutas ocupacionales	1
Suboficiales	417	Dentistas	-	Asistencia religiosa	-
Total	451	Enfermeros/as	1	Sociólogos/as	0
		Paramédicos/as	7	Profesores/as escuela	1
		Psiquiatra	-	Profesores/as talleres	0
		Psicólogos/as	-	Otros	13
		Trabajadores/as y Asistentes sociales	20		
		Kinesiólogos/as	1	Total	60

Fuente: Gendarmería de Chile

La proporción de personas privadas de libertad por personal uniformado es de 10,7 internos por cada uniformado/a (oficiales, suboficiales y gendarmes). Respecto al personal civil, existen 67,7 internos por cada funcionario/a civil.

4. Infraestructura y equipamiento

El CDP Santiago Sur (ex Penitenciaría) fue construido en 1843, siguiendo el modelo del panóptico: un óvalo al centro con 15 calles y 8 galerías dispuestas alrededor. Además, hay otras calles (2A, 2B, 3A, 3B, 3C, 13, 14 y 15) que pese a estar insertas en la estructura del óvalo no comunican directamente a este, sino que se accede a ellas por costados del recinto.

En más de un siglo y medio de funcionamiento ha sido reacondicionado sin alterar su estructura básica, adjuntándosele cuatro módulos en el año 1999.

En las 8 galerías se ubican reos de alto compromiso delictual. En las 15 calles la distribución tiene en cuenta distintas categorías: aislamiento (2), APAC (4, 9, 10), reclusos en tránsito (14), estudiantes (13), trastornos psiquiátricos (13), mozos (8), primerizos (3), adultos mayores (3 A), diversidad sexual (3 B).

El módulo A está destinado a condenados por delitos sexuales. El módulo B a condenados por delitos económicos e internos que fueron uniformados. El módulo C está habitado por internos con medida de seguridad. El módulo C alberga a condenados por delitos de tráfico y personas extranjeras.

4.1. Módulos, torres o crucetas y dormitorios o celdas

Las condiciones difieren bastante según si se trata de galerías, calles o módulos.

Los módulos son el sector de más reciente construcción y presenta mejor estado, tanto en infraestructura como en condiciones de habitabilidad. Tienen 3 pisos, estando las celdas ubicadas en los pisos 2 y 3, mientras en el piso 1 hay patio, baños y áreas comunes.

En las calles, se observa particularmente deficiente la calle 3 B, donde está alojada la población de la diversidad sexual (homosexuales, travestis y transexuales). Se informó que de 37 internos/as, 22 son portadores/as de VIH. Los/as 37 internos/as se distribuyen en 5 celdas, donde artesanalmente han construido 3 pisos, en cada uno de los cuales se han instalado las camas. No tienen baños al interior de las celdas.

En cuanto a las calles, la comunidad evangélica APAC (*Amar al preso es amar a Cristo*) se aprecia con mejores condiciones estructurales, junto a aquellas en que los propios internos han hecho mejoras recientes.

En la calle 10 (APAC), al momento de la visita, se apreció limpieza y orden a pesar de la gran cantidad de internos. Los baños y pasillos estaban siendo aseados constantemente por internos encargados de dichas tareas. Otros realizaban trabajos en madera, mientras una gran cantidad participaba en una ceremonia evangélica que incluye una banda en vivo, cantos y bailes.

La calle 15 en donde se refiere que habitan los internos *psiquiátricos*, mantiene condiciones de infraestructura, mantención y aseo en buen estado. Hay un patio central con arbustos y una pileta, además de 10 celdas en que alojan 17 internos (2 de los cuales funcionan como monitores, y no presentan patologías psiquiátricas). Se aprecian las paredes con pintura en buen estado y piso de baldosas. Las camas son individuales, cuentan con colchón y ropa de cama. Cada una tiene un velador y se aprecian otros muebles donde los internos guardan sus pertenencias, además de televisores y equipos de sonido. Las instalaciones eléctricas están en buen estado, y hay interruptores de luz en el interior de cada dormitorio.

En este sector se cuenta además con una sala para realizar actividades y talleres; durante la visita se llevaba a cabo un encuentro recreativo entre los internos y el equipo técnico. La administración de este sector no corresponde al CDP sino que al Hospital Penal.

En la galería 10 las condiciones se aprecian buenas, con azulejos y baldosas en buen estado. Los internos indicaron que es la galería que está en mejor estado gracias a la autogestión, por su propio trabajo y obtención de recursos.

Los gendarmes indicaron, por su parte que, los reclusos solo cuidan las instalaciones mantenidas con el producto de su autogestión, mientras que aquellas de carácter fiscal las rompen.

En la galería 11 existe muy poca luz natural y artificial en celdas y pasillos que están casi oscuros y con escalones de concreto carcomidos por el uso. En la entrada se encuentran los baños en mal estado y con mal olor.

Al interior, entrando por el pasillo, se aprecian grupos de internos cocinando con *micrones* (cables conectados a la electricidad sobre ladrillos) en lugares insalubres, y con mal olor.

Las celdas están constituidas por agujeros en la pared y en su interior hay dos o hasta tres pisos construidos artesanalmente. En algunas celdas hay televisores: un total de 3 para casi 100 internos. No pueden tener gas ni estufas. Existen dos *micrones*.

4.2. Baños

El tipo de baños y su estado difieren según el sector a considerar. En las calles, los baños son comunes y están ubicados en el patio.

En la calle 3 B (diversidad sexual) los baños están en el patio y durante el encierro en celda los/as internos/as deben hacer sus necesidades en bolsas, tarros o botellas plásticas, lo cual genera problemas de salubridad y mal olor. Los internos expresaron que el año anterior se habían movilizado por este problema haciendo huelgas, frente a lo cual Gendarmería les ofreció instalar baños químicos al interior de las celdas, lo que no ocurrió.

Los baños están en muy mal estado. Hay humedad en todo el piso y hongos en las paredes. Es así como, se constató el hecho que si un interno activa el agua en uno de los inodoros, esta se esparce por todo el sector.

En la calle 2 B hay un baño común al final del pasillo, consistente en un lavatorio y dos tazas turcas, una en cada costado del lavatorio. No ofrecen ninguna forma de privacidad, dado que no hay puertas ni cortinas.

La estructura de los módulos incluye baños ubicados en el primer piso, a los que se accede solo durante el desencierro. Subsisten problemas con la presión de agua en los pisos superiores de los módulos.

En las galerías, los baños están ubicados a un costado de la entrada, y se trata de baños comunes con 4 tazas turcas, 4 duchas y 3 lavamanos.

En la galería 10, los baños se aprecian en buen estado, y los internos relatan que repararon toda la galería hace poco, por autogestión, recaudando dinero ellos mismos. En la galería 11 en cambio, los baños están condiciones extremadamente malas: todos están tapados, hay desperdicios orgánicos acumulados y restos de comida, existiendo mala ventilación y mal olor.

4.3. Cocina y comedores

Existe una cocina central a un costado del pasillo que conecta la entrada con el sector donde están los módulos. Se aprecia en buen estado de conservación, espaciosa y con adecuada iluminación. Cuenta con dos refrigeradores. Los basureros están ubicados afuera, lugar en donde otros internos tienen a su cargo la limpieza.

Se constató que existen en la pared papeles que certifican las desinfecciones realizadas. Además, un oficial indicó que de manera preventiva se encargan desde la Dirección Regional de enviar a fumigar unas cuatro o cinco veces al año. Ante contingencias, tales como la presencia de plagas, hay encargados en el propio recinto para resolver situaciones que se van presentando, de manera reactiva.

No existen comedores, en cada galería, calle o módulo, por lo que se reparte la comida individualmente a cada interno en sus celdas, quienes las ingieren con sus propios utensilios. La cocina central provee alimentación para todo el recinto. De esta manera la unidad penal no abastece de cubiertos, platos o bandejas.

4.4. Lavandería

No existe una lavandería en este recinto penal. En cada sector los internos deben ocuparse ellos mismos del lavado y secado de ropa, usando las mismas celdas para ello. Por esta razón es posible apreciar ropa en proceso de secado tanto en las ventanas como en diversas zonas, lo que incrementa la humedad que se percibe en los sectores cerrados, con el consiguiente riesgo para la salud.

4.5. Patios

Los patios están ubicados en el primer piso de los módulos. No se observan elementos para proteger del frío en invierno y las altas temperaturas en verano. Tampoco existen instalaciones o medios para el esparcimiento de las personas privadas de libertad en el tiempo de desencierro. Se observan en los patios algunas personas con un balón de fútbol y el resto camina de un lado a otro, durante el tiempo fuera de las celdas o módulos.

El principal patio de este recinto es el que está en el óvalo. Los internos de las galerías salen a él por turnos. Hay un mínimo de instalaciones como para distraerse jugando fútbol: en el suelo está pintada una cancha pequeña y hay una malla que separan ambas mitades.

No hay techos que protejan de las temperaturas extremas ni de las lluvias. La mayoría de los internos ocupan el espacio solamente para caminar de un lado a otro y tomar algo de sol.

En las calles, el patio es el espacio de cemento al centro y al interior de esta. El patio que está en mejores condiciones es el de la calle 15, que como se señaló está administrada por un equipo que depende del Hospital Penitenciario.

En las calles 2B y 3B no hay patio, en su lugar se ocupa el pasillo a la intemperie para las horas de desahorro.

4.6. Gimnasio y multicanchas

Se cuenta con un gimnasio techado, que es el lugar donde se reciben las visitas (incluyendo la visita íntima). Las actividades deportivas y recreativas se realizan en zonas donde hay multicanchas.

4.7. Dependencias para visitas

No existe un recinto especial para recibir a las visitas. Para efectos de recibir a los amigos/as y familiares se utiliza el gimnasio.

4.8. Dependencias para visitas íntimas

No existen dependencias destinadas a visitas íntimas. Por ello los reclusos confeccionan instalaciones denominadas por ellos como *camaros* destinados a proporcionar un espacio de privacidad. Estos se utilizan en la visita regular.

4.9. Dependencias de tránsito

No se observó la calle 14, destinada a internos en tránsito. No obstante, se detectó el uso de celdas de aislamiento para internos en tránsito aislados por protección.

4.10. Dependencias de aislamiento o internación

Las celdas de aislamiento se encuentran en la calle 2 B. Al momento de la visita cuatro internos estaban en esta sección. De estos, uno se encontraba en tribunales; dos internos estaban a la espera de ser trasladados al penal de Concepción. Se indica que están en ese sector atendido que tenían problemas con el resto de la población penal. Igualmente se ubica en este sector una pareja transgénero.

Las condiciones del sector son deficientes. La iluminación es insuficiente, y el pasillo es frío y húmedo, con un baño compuesto de un lavatorio franqueado por dos tazas turcas, sin puertas ni cortinas.

Las celdas son 12. La mayoría se encuentran desocupadas. Son oscuras, frías con catres de cemento, y colchonetas compuesta de trozos de espuma. El espacio en cada celda es de aproximadamente 4 por 4 metros y los catres están empotrados en cemento, alcanzando 3 y 4 pisos. No hay muebles y los internos ocupan distintas partes de la celda para guardar sus pertenencias. Al interior de las celdas hay tazas turcas.

Los internos aislados en tránsito llevan 1 mes en este sector. Otra persona aislada refiere que lleva 5 meses y le acaban de autorizar un traslado. Nunca salen de ahí, refiriendo que no están en contacto con la población penal.

Se pudo apreciar que había agua en el baño del patio, pero no al interior de las celdas.

5. Alimentación

El desayuno se reparte a las 08:00 horas, luego hay una merienda a las 10:30 horas, que por lo general consiste en galletas o barra de cereal. El almuerzo se realiza a las 12 horas y la cena a las 14 horas. Se finaliza con otra merienda a las 15:30 horas. No se proporcionan otras comidas hasta el día siguiente, sin perjuicio de la que puedan haber conseguido por medio de las visitas o comprando en el economato, el que es un sector o quiosco en donde se venden implementos al interior de la unidad penal.

Se observa en la calle 3 B la distribución de la comida como desorganizada, usando cada interno diferentes contenedores, sin cubiertos, existiendo disputas entre ellos por las porciones de comida.

Esta forma de distribución y consumo de la comida genera problemas de salubridad, ya apreciados en el Informe anterior, dado que quedan restos de comida en distintas partes de los patios y espacios comunes.

En algunos sectores (por ejemplo, en la calle 2 B) los internos señalan que no les llevan desayuno, sino que un poco de pan, y que eso no ocurre todos los días sino unas 3 veces por semana.

Existe un economato central y economatos más pequeños, por ejemplo en los módulos. Los internos desconocían los precios, quedando la labor de comprar en el economato a cargo de determinados "mozos" asignados en cada sector.

6. Seguridad

Se pudo apreciar que en el recinto existía una Brigada de Incendios de Gendarmería (BIG), formada por funcionarios de Gendarmería con el apoyo de un interno que está dedicado como a asistirlos en estas funciones.

Se cuenta con nueva red húmeda y seca desde inicios del 2013, además de motobombas para generar presión.

Todos los días en la tarde, antes de terminar la jornada, se dejan instaladas las mangueras en un plan preventivo, desde el sector de la tercera reja hasta el óvalo.

Se han instalado extintores a razón de 2 o 3 por cada calle, y un pequeño gabinete con estos elementos de seguridad en cada módulo, no así en las galerías. Algunos de los extintores revisados ya estaban vencidos. Se señaló que se licita la realización de una recarga a través de empresas externas.

Todo este equipamiento es proporcionado por la sección de eventos críticos del Departamento de Seguridad.

Pese al apoyo de internos tanto en la BIG como en los gabinetes de los módulos, se señala que los que asumen la función activa en emergencias son funcionarios de Gendarmería. Se indicó que, ante eventos que no pudieran controlar se solicita ayuda a Bomberos, pero se destaca que en ciertos casos se han negado a ingresar a determinadas partes, por temor a agresiones de los internos.

Presencia de requerimientos de seguridad año 2014		
	Sí	No
Sistema de televigilancia	X	
Detector de metales	X	
Torres de vigilancia	-	-
Extintores	X	-
Colchones ignífugos	X	-
Acceso vehículos de emergencia	-	-
Vehículo de emergencia	-	-
Red Húmeda	-	-
Red Seca	-	-
Plan de emergencia	-	-

Fuente: Observación del equipo INDH en visita al CDP

7. Régimen interno

En cuanto a las relaciones entre internos, y entre estos y los gendarmes, los módulos representan los sectores más tranquilos, en cambio, el más conflictivo el de las galerías y calles que dan al óvalo. Esto se aprecia incluso en el uso del lenguaje al interior del recinto, pues tanto internos como gendarmes entienden que la “población penal” es la que está en el sector del óvalo.

Una vez que Gendarmería decide la clasificación de los internos de acuerdo a su compromiso delictual, la distribución al interior del sector del óvalo queda entregada a la propia organización de los internos, y así la destinación a cada galería obedece principalmente a la comuna de origen de estos. Por lo mismo las rivalidades están presentes permanentemente.

Si los internos no son recibidos por la organización de los internos en la respectiva calle o galería, vuelven a la Oficina de Clasificación para ser “reclasificados”. Si no tienen ninguna opción de ser recibidos en alguna parte del óvalo, entonces se evalúan otras opciones, como tenerlos en sectores de aislados por protección, o el traslado a otros penales.

Al interior de las galerías visitadas, los internos mencionan ser golpeados habitualmente por los gendarmes. En la galería 11 un interno refiere que no se denuncian estos golpes, y que no hay ingreso rutinario de gendarmes al interior.

En otros sectores denuncian distintos tipos de maltrato y discriminación. En la calle 3 B (diversidad sexual) declaran sentirse discriminados/as, puesto que a pesar de ser población que tiene en general muy buena conducta, sería sistemáticamente excluida de la concesión de beneficios. Personas que se definen como travestis o transexuales indicaron que no les dejan entrar ropas ni maquillajes. Tampoco pueden utilizar zapatos de mujer en invierno, debiendo utilizar zapatos abiertos (sandalias).

Al interior de las calles APAC, según internos, son ellos quienes manejan el espacio y los tiempos de rutina, sin que los funcionarios de Gendarmería intervengan, por lo que no hay horarios de encierro ni desencierro, ya que ellos mismos se organizan y deciden.

En los módulos existe hacinamiento y los internos deben repartirse las camas, respetando en general la regla de que el más antiguo tiene derecho a cama, y el que va llegando debe acomodarse en el suelo para dormir.

8. Disciplina y sanciones

Si bien se refiere que las celdas de aislamiento ya no se utilizan como forma de sanción disciplinaria, las instalaciones siguen siendo usadas como forma de dar respuesta a situaciones particulares de personas que por razones de seguridad no son expuestas a contactos con el resto de la población.

Además de las sanciones disciplinarias propiamente tales, los internos dan cuenta de la práctica de castigos informales en que luego de ser reducidos, incluso a golpes, por diversas faltas, se les encierra en su celda sin acceso a agua ni comida hasta el otro día. A veces durante ese encierro les lanzan gases hacia el interior de la celda.

Respecto a la cantidad de faltas registradas y clasificación de los internos, se proporcionó la siguiente información por Gendarmería.

N° de faltas año 2014				N° de internos según conducta año 2014			
	Hombres	Mujeres	Jóvenes		Hombres	Mujeres	Jóvenes
Graves	86	-	-	Muy buena	13.911	-	-
Menos graves	-	-	-	Buena	9.401	-	-
Leves	-	-	-	Regular	841	-	-
				Mala	614	-	-
				Pésima	798	-	-

Fuente: Gendarmería de Chile

Cantidad de sanciones según el artículo 81 del REP. Población adulta año 2014		
	H	M
a) Amonestación verbal	2	-
b) Anotación negativa en su ficha personal	1	-
c) Prohibición de recibir paquetes o encomiendas por un lapso de hasta 15 días	-	-
d) Privación de participar en actos recreativos comunes hasta por 30 días	8	-
e) Prohibición de recibir paquetes o encomiendas por un lapso de hasta 30 días ²	0	-
f) Limitación de las visitas a un tiempo mínimo que no podrá ser inferior a cinco minutos, durante un lapso que no excederá de un mes, debiendo realizarse ella en una dependencia que permita el control de la sanción	0	-
g) Privación hasta por una semana de toda visita o correspondencia con el exterior	-	-
h) Revocación de permisos de salida	2	-
i) Privación hasta por un mes de toda visita o correspondencia con el exterior ³	1.031	-
j) Aislamiento de hasta cuatro fines de semana en celda solitaria, desde el desencierro del sábado hasta el encierro del domingo	18	-
k) Internación en celda solitaria por periodos que no podrán exceder de 10 días		-

Fuente: Gendarmería de Chile

Delitos intrapenitenciarios denunciados ante el Ministerio Público año 2014	
Número de delitos intrapenitenciarios denunciados por internos en contra de funcionarios/as	3
Número de delitos intrapenitenciarios denunciados por funcionarios/as en contra de internos	0

Fuente: Gendarmería de Chile

2. La información facilitada por Gendarmería de Chile no especifica el lapso de tiempo de la prohibición.

3. La información facilitada por Gendarmería de Chile no especifica el lapso de tiempo de la prohibición.

9. Relación con el mundo exterior

El grueso de la población de internos tiene derecho a recibir visitas, las que como se mencionó tienen lugar en el gimnasio.

En cuanto a la solicitud de beneficios, el colectivo de internos/as de la diversidad sexual (ubicado en la calle 3B) reclama que, aunque están en un lugar que es “de conducta”, en los hechos son discriminados y casi no les conceden beneficio alguno.

9.1. Beneficios intrapenitenciarios

La información recabada por parte de Gendarmería sobre la cantidad de personas que postulan a beneficios y aquellos que la obtuvieron, es la siguiente.

Año 2014 Hombres	Salida diaria	Salida de fin de semana	Salida dominical
Número de internos que obtuvieron beneficios de salida	71	11	43
Número de internos que postularon a beneficios de salida ⁴	447	-	1.822

Fuente: Gendarmería de Chile

4. La información facilitada por Gendarmería de Chile no incluye postulaciones a salida de fin de semana.

10. Derecho a la vida

El nivel de violencia dentro del recinto es alto, sobre todo en lo relativo a violencia entre internos pertenecientes a grupos rivales.

Según los datos aportados por Gendarmería, durante el año 2014 se registraron 24 riñas, 13 desórdenes generalizados y 10 muertes provocadas por riñas y/o agresiones.

11. Derecho a la integridad personal

Existe una cuota importante de violencia entre internos, que genera heridos y muertes.

Además, en las galerías se mencionó por parte de los internos que era habitual recibir golpes de palo por parte de funcionarios de Gendarmería. Algunos internos de la galería 11 exhibieron cicatrices profundas y antiguas en la cabeza, que atribuían a ese tipo de golpizas.

En lo referente al régimen disciplinario, algunos internos dan cuenta de la existencia de sanciones informales conocidas como "pago al contado". Si la responsabilidad la asumía el propio interno por generar algún tipo de problemas, les resultaba preferible aquello antes que los procedimientos formales pues estos llevarían aparejadas posibles consecuencias de modificación de la calificación de su conducta en forma negativa.

Situación de tortura y malos tratos al interior de la unidad penal		
	Sí	No
Existencia de sumarios en contra de funcionarios/as por malos tratos o tortura hacia internos	4	
Existencia de funcionarios/as sancionados/as por Gendarmería como consecuencia de denuncias de tortura o malos tratos	1 ⁵	
Existencia de procedimiento para facilitar las denuncias de internos por malos tratos o tortura	-	-
Existencia de mecanismo para garantizar la seguridad de internos que denuncian a funcionario/a por malos tratos o tortura	-	-
¿Estas denuncias han sido oportunamente puestas en conocimiento del Ministerio Público o Tribunales de Justicia?	-	-

Fuente: Gendarmería de Chile

5. Se refiere a un caso informado por Gendarmería de Chile del año 2012.

12. Derecho a la salud

Se cuenta con una enfermería que hace atención primaria y de primeros auxilios. Además evalúan a los internos al momento del ingreso.

Tienen horas de médico para cubrir la atención diurna. En la noche las atenciones van directamente al Hospital Penal, así como toda situación que escape, por su complejidad, de las competencias de la enfermería.

Los internos se quejan de una deficiente atención de salud y que para las dolencias comunes les entregan Paracetamol.

En la enfermería indican que cuando no cuentan con algún medicamento hacen una receta para que pueda ser ingresado por la visita mediante encomienda, reciben el medicamento y lo suministran. La triterapia para los internos con VIH es suministrada por la enfermería, pero se controla y evalúa desde el Hospital de Enfermedades Infecciosas Lucio Córdova.

13. Derecho a petición y reclamos

No se observan buzones de reclamos o sugerencias, ni mecanismos confidenciales y seguros para poder realizar denuncias por parte de los internos.

Las peticiones se efectúan por escrito o verbalmente a través de la guardia interna o con ocasión de las visitas que efectúa el Jefe de la Unidad.

Si bien, ante hechos como detección de lesiones por malos tratos o torturas se realizan por protocolo investigaciones sumarias y denuncias al Ministerio Público, al momento de la visita no se constata que existan procedimientos que garanticen medidas para evitar represalias.

Algunos internos señalan que las peticiones de traslado no resultan si es que se confían solamente a la instancia administrativa. Como ejemplo, un interno de la calle 2 B señaló que había solicitado un traslado hace 5 meses, sin haber obtenido nunca una respuesta clara, y que solo resultó cuando se efectuó mediante un Defensor Público en una audiencia de traslado ante el Juzgado de Garantía.

14. Programas de reinserción

Todo lo relativo a reinserción social en este recinto es coordinado por el Área Técnica. En ella se desempeñan 43 profesionales, más dos personas en labores administrativas, y 1 gendarme como encargado laboral. Al momento de la visita faltaban 9 profesionales (por licencias médicas y por feriados legales).

14.1. Programa educacional

Al interior del recinto penal existe el Liceo "Herbert Vargas Wallace". Los internos que estudian en este Liceo se alojan en la calle 13, los que al momento de la visita eran aproximadamente 356 internos. Se señala por parte de Gendarmería que, en el último tiempo se han instalado salas de clases en otras calles (las calles 5, 7 y 3-C), con lo cual la cobertura del programa educacional se ha ampliado a alrededor de 800 internos.

14.2. Programa psicosocial

En el Área Técnica explican que tienen dos tipos de grupos de intervención psicosocial. Un primer grupo, motivado en "necesidades no criminológicas", se relaciona con lo socio-ocupacional, e incluye taller motivacional, de competencias de empleabilidad, y de habilidades socio laborales.

El segundo grupo está pensado para abordar "necesidades criminológicas" e incluye talleres de habilidades de comunicación efectiva; razonamiento crítico y resolución de problemas; desarrollo de la empatía; dilemas morales; asociación a pares infractores de ley; identidad delictual; fomento de roles sociales; control de la impulsividad, y control de la ira y la hostilidad.

14.3. Programa de capacitación laboral y talleres

a) Capacitaciones en oficios y cursos (distinto de CET)

En el liceo se ofrece un curso de capacitación de dos años de duración. En el primer año se enseña panadería, y en el segundo repostería.

En el Espacio Mandela se dan cursos para aprender a soldar, y mueblería.

b) Talleres autogestionados

Ante la escasez de programas en este recinto penal, los internos en calles y módulos tratan de mantener talleres autogestionados para la realización de trabajos generalmente en artesanía. Todo eso se financia con sus propios medios, y se intenta vender afuera del recinto sus productos.

c) Trabajo en secciones laborales (CET, panaderías u otros)

No existe CET en esta Unidad Penal.

14.4. Programa de tratamiento de drogas

No existen en esta Unidad programas para el tratamiento de consumo problemático de drogas. Tampoco se cuenta con una evaluación de la proporción de la población penal que estaría en esa situación. No obstante aquello, se señaló que constantemente se requisa mucha droga, y que hay espacios donde es habitual ver a las personas bajo los efectos de éstas.

15. Recomendaciones

15.1. Evaluación de las recomendaciones del Informe 2012

a) Recomendaciones de corto plazo (dentro del plazo de seis meses)

1. Eliminar el uso de las celdas de castigo o aislamiento. El uso prolongado de dicha medida debe evitarse con urgencia.

En términos formales las celdas de castigo fueron eliminadas, puesto que según se indica la calle 2 B ya no se usa para esos fines; se pudo comprobar que no existían en ella internos castigados, pero sí internos por otro tipo de razones. En atención a que persisten las condiciones, se reitera esta recomendación.

2. En caso de usarse las celdas de castigo, se debe considerar que su solo uso afecta la integridad física y psíquica de las personas privadas de libertad. Por lo tanto, permitir el ingreso de artículos (de limpieza personal y para el aseo de las celdas). Respetar la hora de desencierro y realizarla en un lugar al aire libre, si las condiciones climáticas lo permiten. Cumplir con la obligación de visita diaria a internos del personal médico y el Jefe de la Unidad. En ningún caso puede someterse al régimen de celda de castigo (como medida de protección, en tránsito). Usarla solo en su capacidad máxima, es decir, una persona por celda. Asegurar el acceso a instalaciones sanitarias (inodoro o taza turca, lavatorio, ducha) las 24 horas.

Se constató que en celdas para 3 personas había 4 o 5 internos, y sin las condiciones indicadas en la recomendación. Se reitera por falta de cumplimiento.

3. Mejorar las condiciones de habitabilidad en cuanto a instalaciones eléctricas del recinto penal. Constatada la existencia de instalaciones en mal estado, se reitera esta recomendación.

4. Garantizar el acceso a agua potable de forma permanente a las personas privadas de libertad (las 24 horas) que se encuentran en celdas de castigo.

Se reitera la recomendación.

5. Garantizar el acceso a instalaciones sanitarias de forma permanente a las personas privadas de libertad (las 24 horas), especialmente en galería 11, calle 3 B.

Se reitera esta recomendación.

6. Garantizar el acceso a cama (catre, colchón ignífugo, mantas y sábanas) a todas las personas privadas de libertad. No permitir la construcción de camarotes inestables que ponen en peligro la integridad física de las personas privadas de libertad, incluyendo la Galería 11.

Se reitera esta recomendación.

7. Establecer un canal de comunicación segura y eficiente para que las personas privadas de libertad puedan presentar sus peticiones y reclamos por escrito. Implementar formularios y un sistema de buzones a los que una sola persona encargada pueda acceder, de forma que se resguarde el anonimato y privacidad.

Se reitera esta recomendación.

8. Establecer normas claras sobre el traslado de personas a otras unidades penitenciarias, procurando en todo momento privilegiar sus preferencias y el contacto permanente con su familia. En ningún caso establecer el traslado como sanción extrarreglamentaria.

Se reiterar esta recomendación.

9. Establecer un procedimiento seguro para que las personas puedan presentar denuncias en contra de funcionarios/as que cometen abusos o en contra de otros internos. El procedimiento debe contemplar la adopción de medidas para evitar represalias hacia la persona que presenta una denuncia. Implementar un sistema de buzones a los que una sola persona encargada pueda acceder, de forma que se resguarde el anonimato y privacidad.

Se reiterar esta recomendación.

10. Mejorar la alimentación de los internos, proporcionar cubiertos y platos para comer.

La recomendación no se ha efectivizado. Se pudo comprobar que los internos no cuentan con platos ni cubiertos y es usual que coman con las manos. Se reitera esta recomendación.

11. Mejorar las condiciones de higiene y salubridad de los espacios comunes, en especial baños del patio y corredores de los módulos. Reparar las instalaciones sanitarias (ducha, lavatorios, urinarios, tazas turcas, inodoros). Realizar desinfecciones de plagas de forma periódica y que el registro sea visible para eliminar sobre todo plagas de chinches.

12. Establecer un registro de los incidentes de uso excesivo de la fuerza. La jefatura de la Unidad Penal debe mantener un registro de todos estos tipos de incidentes, con detalles sobre las circunstancias de cada caso. Asimismo, deberían investigarse todos los incidentes de uso excesivo de la fuerza. En caso de constituir potencialmente un delito bajo la legislación penal, deben remitirse los antecedentes sin demora al Ministerio Público.

Atendido que no existe un registro específicamente destinado a los incidentes de uso excesivo de la fuerza, sin perjuicio de que cuando se toma conocimiento de malos tratos quedan registros en libro de novedades, debe reiterarse esta recomendación.

b) Recomendaciones de mediano plazo (dentro del plazo de un año)

1. Incrementar el número de instalaciones sanitarias por interno. En base a lo observado, esta recomendación no fue implementada.

2. Capacitar al personal uniformado y civil en materia de derechos humanos. Proveer educación e información completa sobre la prohibición de la tortura.

Se reitera esta recomendación.

3. Aumentar el uso de beneficios penitenciarios de salidas controladas. Informar y asesorar a la población penal sobre las postulaciones.

Se reitera esta recomendación.

4. Respetar y garantizar el derecho a la integridad física de los internos a través de la segregación penal de acuerdo al compromiso delictual durante las horas de encierro y desencierro. Se debe reiterar esta recomendación.

5. Resguardar la integridad física y psíquica de las visitas, esto es habilitar un lugar exclusivo, seguro y adecuado para la realización de las visitas (incluyendo un baño para su propio uso). Se reitera esta recomendación.

6. Garantizar el acceso a visitas íntimas. Habilitar dependencias para visitas íntimas.

La recomendación no se ha implementado por lo que se reitera.

7. Garantizar el derecho a la educación de las personas privadas de libertad, de forma que se permita a personas de la llamada 'diversidad sexual' asistir a la Escuela. Aumentar los cupos de oferta educacional.

Esta recomendación se reitera atendido que se observó su falta de cumplimiento.

8. Acondicionar los espacios comunes para las horas de desencierro de los internos. Habilitar un techo en parte de los patios que permita evitar condiciones climáticas como lluvia o sol fuerte.

En base a lo observado, los patios se mantenían en la misma situación que al momento de la visita anterior, por lo que se reitera esta recomendación.

9. Habilitar comedores en cada módulo.

En base a lo observado, aún no se han habilitado por lo que es necesario reiterar esta recomendación.

10. Habilitar un espacio como lavandería, donde las personas privadas de libertad puedan lavar y secar sus ropas, a fin de evitar que esta sea colgada en las celdas u otros espacios cerrados.

La recomendación no se ha implementado, por lo que se reitera.

c) Recomendaciones de largo plazo (dentro del plazo de dieciocho meses)

1. Disminuir el hacinamiento de la Unidad Penal.

Se reitera esta recomendación.

2. Garantizar el derecho al trabajo de las personas privadas de libertad. Aumentar el acceso a los programas de capacitación y trabajo, de forma que se contribuya en el proceso de reinserción de los internos, sugiriendo que sea lo más inclusivo posible.

Esta recomendación se reitera por falta de cumplimiento.

3. Aumentar significativamente los programas de reinserción. Establecer un programa de rehabilitación de drogas. Incorporar a estos programas a grupos de internos.

Se reitera esta recomendación.

15.2. Nuevas recomendaciones

a) Recomendaciones de corto plazo (dentro del plazo de seis meses)

1. En caso de usarse celdas de castigo, se deben mejorar sus condiciones de habitabilidad en cuanto a filtraciones de agua, iluminación y ventilación, y mejorar las condiciones de limpieza y salubridad.

2. Garantizar la privacidad de los internos al hacer uso de las instalaciones sanitarias (inodoro, taza turca, ducha).

3. Mejorar las condiciones de habitabilidad en cuanto a iluminación, ventilación, eliminación de humedad, en la galería 11, atendido el mal olor existente y la poca luz.

4. Mejorar la alimentación de los internos, tanto en calidad como en cantidad de los alimentos, mejorar los procedimientos de distribución de la comida, disminuir las horas entre la última comida del día y la primera del día siguiente.

5. En cuanto al economato en la Unidad Penal, debe tener precios similares a los del medio libre, sobre todo en artículos de primera necesidad. Asegurar que los precios no se incrementen a medida que intervengan intermediarios/as antes de llegar al interno.

6. Instruir al personal penitenciario para que detengan las prácticas de "pago al contado", a fin de que los castigos se limiten a aquellos establecidos en el Reglamento. De ninguna manera las sanciones deben ser golpes y/o ejercicios físicos forzosos.

7. Implementar un sistema de prevención de riesgos en la Unidad Penal, que contemple instalar extintores de incendio lugares accesibles tanto para los internos como para los funcionarios/as de toda la Unidad Penal.

8. Realizar mantención de alcantarillados. Proveer útiles de aseo en cantidad suficiente de acuerdo a las necesidades existentes. Asegurar disponibilidad de papel higiénico y jabón.

9. Establecer un procedimiento para la aplicación de sanciones que contemple una instancia en que se escuche a las personas privadas de libertad antes de aplicar una sanción. Como también la posibilidad de apelar ante el superior jerárquico de la autoridad que la impone.

b) Recomendaciones de mediano plazo (dentro del plazo de un año)

1. Garantizar el acceso a la salud a las personas privadas de libertad. Mejorar la calidad de la atención de salud.

2. Habilitar un lugar adecuado para las personas en tránsito.

3. Promover una cultura respetuosa de los derechos humanos de todas las personas, sin discriminación al interior de la unidad penal. Mejorar las relaciones entre internos y entre internos y funcionarios/as uniformados/as y civiles. Garantizar y respetar a los grupos vulnerados en tanto sujetos de derechos.

4. Respetar y garantizar el derecho a la integridad física de los internos a través de la adopción de medidas para disminuir el número de fallecimientos por riñas o suicidios en la Unidad Penal.

5. Mejorar la infraestructura e instrumentos médicos de la enfermería. Disponer los medicamentos necesarios para atender las necesidades de salud de las personas privadas de libertad.

c) Recomendaciones de largo plazo (dentro del plazo de dieciocho meses)

1. Implementar actividades recreativas y deportivas, en especial para la población en los patios.

2. Respetar y garantizar el derecho a la integridad física de los internos a través de la implementación de cámaras de vigilancia en aquellos lugares que no existen, tales como el óvalo y galerías. Aumentar el número de cámaras de vigilancia en puntos ciegos o conflictivos de la Unidad Penal, dejando en resguardo el derecho a la privacidad en baños y duchas.